

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Daimús

2025/03622 *Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la aprobación inicial de la declaración de parcela sobrante.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Referencia catastral de la parcela contigua	71875C0YJ4178N0001PR
Localización	Lindando por el oeste con la catastral arriba referenciada
Superficie	89,07 m <sup>2</sup>

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 13 de marzo de 2025, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual expediente estará disponible para su consulta, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Daimús, 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Robert Miñana Giménez.

